



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1572/20190
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Declárase de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el III Congreso Argentino de Prevención del Cáncer.
Del: 30/09/2019; Boletín Oficial 17/10/2019.

VISTO el expediente N° EX-2019-78146497-APN-SSS#MSYDS del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ONCOLOGÍA CLÍNICA, mediante la cual solicita contar con el Auspicio de esta Superintendencia de Servicios de Salud, en el III Congreso Argentino de Prevención del Cáncer, el cual será efectuado en la Sede de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el mes de mayo del 2020.

Que según lo informado por la mencionada Asociación dicho evento será presidido por el Dr. Gerardo Arroyo y la Dra. Florencia Perazzo e invita a esta Superintendencia a la colaboración en el diseño del programa, con una participación activa.

Que la declaración de interés no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° [1132](#) de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- DECLÁRASE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el III Congreso Argentino de Prevención del Cáncer, el cual será efectuado en la Sede de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de mayo del 2020.

Art. 2°.- AUTORIZÁSE la utilización del Logo de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para el Congreso mencionado en el artículo 1°.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

